

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DEL DEPORTE  
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE

## Índice

|                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Carta Presentación del Ministro del ramo .....                          | 3  |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio .....                                        | 5  |
| 3. Resultados de la Gestión año 2014 .....                                 | 9  |
| 4. Desafíos para el año 2015 .....                                         | 23 |
| 5. Anexos .....                                                            | 26 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución .....                            | 27 |
| a) Definiciones Estratégicas.....                                          | 27 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....            | 29 |
| c) Principales Autoridades .....                                           | 29 |
| Anexo 2: Recursos Humanos.....                                             | 30 |
| Anexo 3: Recursos Financieros.....                                         | 38 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....                            | 42 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....                                     | 43 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014 ..... | 44 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....                | 45 |
| Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....    | 46 |
| Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....                              | 47 |
| Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....                  | 48 |

# 1. Carta Presentación del Ministro del ramo

A poco más de un año de la creación del Ministerio del Deporte, a través de la publicación de la Ley 20.686 del 20 de agosto del 2013, hemos logrado instalar los cimientos de una institución moderna, eficiente y descentralizada, orientando nuestro quehacer a desarrollar una cultura deportiva en nuestro país, plasmada en un proceso que iniciamos el 2014 hacia la concreción de una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, elaborada con y para la gente, incluyendo a todos los actores de nuestra sociedad, a fin de garantizar, a cada chileno y chilena, una oferta amplia y diversificada en materia deportiva.

Durante el año 2014, el Ministerio del Deporte logró avanzar en el camino de la descentralización: la instalación de 14 Secretarías Regionales Ministeriales a lo largo de nuestro territorio han logrado posicionar al deporte y la actividad física como un ámbito fundamental de nuestro quehacer como país, y, del mismo modo, recoger las necesidades y las fortalezas locales que permitirán hacer de nuestras políticas, planes y programas acciones a escala humana y territorial.

Nuestra institución, durante el año 2014, elaboró el "Modelo de Actividad Física y Deporte 2014-2018", documento que incorpora nuestros compromisos gubernamentales y fija nuestras prioridades a nivel país. Este documento se erigió en la base desde la cual se implementaron los distintos programas, considerando un nuevo paradigma: estructurar un sistema deportivo coordinado en todos los niveles y en todo el ciclo de vida de las personas, de forma participativa, inclusiva e integradora.

Especial atención tuvo para nuestra gestión, durante el año 2014, las medidas presidenciales. Son 14 medidas que en su conjunto dan cuenta de nuestro modelo de gestión deportivo basado en lograr efectivamente una adherencia a la práctica regular y continua de la actividad física y deportiva para toda la vida, desde una primera infancia, para continuar, en un proceso secuencial, a lo largo del curso de vida de las personas. Desde este ámbito, el Programa Escuelas Deportivas Integrales se erigió en un programa símbolo de nuestra gestión, en donde más de 53 mil niños y niñas de todo el país participaron de talleres con una oferta variada que incluyó desde deportes tradicionales, hasta juegos emergentes y juegos ancestrales.

Interesa destacar, asimismo, la importante agenda legislativa que lideramos durante el año 2014. Una agenda que otorga un nuevo marco legal a los cambios que requiere una nueva política en materia deportiva, potenciando desde el rol que les compete a las Federaciones Deportivas, hasta normativas que aseguren la inclusión de la población en situación de discapacidad, entre otras.

Hoy, a través de este balance, entregamos los avances logrados, siempre con la mirada puesta en nuestros objetivos que nos planteamos para alcanzar un Chile más inclusivo y participativo; un Chile con una institucionalidad en materia deportiva moderna, eficiente y descentralizada; un Chile que promueva la inclusión social a través de la práctica deportiva, con acciones especialmente

focalizadas en mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, personas privadas de libertad, niños y jóvenes en situación de pobreza, comunidades indígenas; un Chile que trabaja no sólo por estar bien representado internacionalmente, sino que también se preocupa de sus deportistas a través de acciones de protección social; un Chile que no solo crece en infraestructura deportiva, sino que la coloca a disposición de cada uno de nuestros compatriotas. Un Chile que entiende al Deporte como un Derecho.



MINISTRA NATALIA RIZZO ALONSO  
MINISTERIO DEL DEPORTE



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL DEPORTE

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio del Deporte se erige como “el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte” (Ley N° 20.686, Artículo 1).

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría del Deporte como órgano colaborador, el que administra el servicio interno del ministerio y coordina los lineamientos y acciones de éste con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, tanto a nivel central como regional.

Entre sus funciones más relevantes, están la de ser la cartera responsable de elaborar una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, asesorando directamente a la Presidencia de la República en la formulación de programas para el desarrollo de la actividad física en la población y para el alto rendimiento de nuestros deportistas. Asimismo, prioriza un trabajo de coordinación con otros ministerios y servicios públicos para desarrollar acciones vinculadas al deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

La estructura orgánica del Ministerio considera Secretarías Regionales Ministeriales en todas las regiones del país (salvo la Región Metropolitana), quienes son las autoridades máximas en cada una de las regiones en materia deportiva e integran los Gobiernos Regionales, procurando el desarrollo y fomento del deporte y la actividad física de acuerdo a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

La Subsecretaría es un Servicio de tamaño pequeño, con una dotación nacional máxima de 110 funcionarios, consecuente con un Ministerio en su primer año de funcionamiento.

Cabe destacar que en la Ley de Presupuesto del año 2014, no se alcanzó a crear la Partida Presupuestaria para el Ministerio del Deporte, considerando sólo el presupuesto para el Instituto Nacional de Deportes, pero aún como un Servicio dependiente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, que correspondía a la Partida 20 de dicha Ley.

A principios del año 2014, se dicta del Decreto N° 297, del Ministerio de Hacienda, con el que se crea la Partida 26 para el Ministerio del Deporte, que le entrega recursos a la Subsecretaría y transfiere el presupuesto del Instituto Nacional de Deportes, consignado en el Ministerio de la SEGEOB, al Ministerio del Deporte. Este decreto fue totalmente tramitado en mayo de 2014. Dicha situación, conlleva que la Subsecretaría de Deportes no cuente con cifras de comparación con el año anterior.

Durante el año 2014, la gestión de la Subsecretaría estuvo especialmente enfocada a fortalecer nuestra institucionalidad, a través de la elaboración de sus Definiciones Estratégicas, así como el establecimiento de una orgánica de funcionamiento interno acorde a nuestros desafíos institucionales.

Del mismo modo, el programa de Gobierno se tradujo en lineamientos estratégicos para nuestro servicio, logrando incorporar cada una de los compromisos en el quehacer institucional, integrándose a las planificaciones propias de cada área de trabajo. Lo anterior, permitió que durante el año 2014, las 14 medidas presidenciales fueran abordadas, logrando un nivel importante de desarrollo, materializándose en el cumplimiento de las 2 medidas adscritas a los 100 primeros días de gobierno y siendo incorporadas algunas de ellas en el presupuesto 2015 y otras programadas para el ejercicio presupuestario del año 2016.

Nuestros Productos Estratégicos (1. Políticas, Planes y Programas Deportivos; 2. Marco normativo e institucional del Deporte; 3. Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física), fueron principalmente abordados a través de la elaboración del Modelo de Actividad Física y Deporte 2014-2018, instrumento base que permitió la reformulación de cinco programas, a los cuales se les impregnó la nueva visión de nuestra naciente institucionalidad y que permitirán contar con una ejecución programática 2015 alineada a nuestras Definiciones Estratégicas. Bajo este mismo ámbito, durante el año 2014, se estableció la metodología para la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, que reemplazará la impulsada en el año 2001. A partir del diseño realizado es posible establecer que ésta será fruto de un trabajo participativo entre todos los sectores que toman parte en forma directa e indirecta en el quehacer deportivo.

Durante el año 2014, impulsamos una fuerte agenda legislativa, elaborando propuestas de Proyectos de Ley que permitirán dar solidez a la institucionalidad deportiva, a través del reconocimiento de las artes marciales en su calidad deportiva; el establecimiento de una institucionalidad en materia de educación superior; la creación del día nacional del deporte; el Proyecto que fortalece y crea una nueva institucionalidad deportiva; además, de la Indicación Sustitutiva sobre el fomento de la actividad física y del deporte adaptado para personas en situación de discapacidad. Asimismo, durante el mismo año, se promulgó la Ley que consagra a la Rayuela como deporte nacional y se realizaron acciones concretas dirigidas a materializar la reciente Ley que regula el accionar de las Federaciones Deportivas Nacionales, especialmente a través de la creación del Comité de Arbitraje en marzo del año 2014, cuya misión se orienta a dar seguimiento a los cambios que esta nueva legislación propone.

En materia de investigación y estudios, la Subsecretaría identificó tres ejes fundamentales para su gestión: 1) Actividad Física y Deporte Infantil; 2) Actividad Física y Deporte de Participación Social; y 3) Deporte de Rendimiento. A partir de estos, el área de estudios de la Subsecretaría priorizó la realización de investigaciones en temáticas vinculantes a dichos ejes, a fin de dar sustento empírico al diseño de nuestros Programas y Planes. Durante el año 2014 se dio inicio a un proceso de levantamiento de información preliminar sobre la situación de discapacidad y deporte en nuestro país. La información recogida permitió, en enero del año 2015, generar las bases técnicas y administrativas para licitar el estudio de la situación de las personas en situación de discapacidad en la práctica competitiva del deporte y, por otro lado, detectar el estado de la infraestructura deportiva existente del patrimonio del Instituto Nacional de Deportes, en relación a la accesibilidad universal y la práctica deportiva paralímpica e inclusiva, información que contribuirá significativamente a mejorar las políticas dirigidas a personas en dicha situación.

Nuestros desafíos para el año 2015, se estructuran bajo 4 ámbitos:

**Protección Social para Deportistas:** Durante el año 2014, se establecieron las bases y se avanzó en el diseño de una propuesta de Programa de Protección Social para los deportistas de alta competencia, en conjunto con organismos públicos y privados. Actualmente el programa está siendo coordinado junto a distintas entidades, a fin de concretarlas multisectorialmente durante esta Administración.

**Grandes eventos:** La Copa América, la Copa Mundial de Fútbol Sub 17 y la Copa América de Fútbol de Pueblos Indígenas serán citas claves para nuestro país. La Subsecretaría deberá velar por una organización eficiente, que potencie a Chile en cuanto a su experiencia organizativa, mejoramiento de infraestructura deportiva y de alto estándar internacional, fortaleciendo la imagen país en el mundo entero, a través de la relación público privada que significará la organización de estos eventos.

**Agenda legislativa:** Durante el año 2014 se trabajó arduamente en este ámbito, logrando ingresar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia cinco propuestas de proyectos de ley que esperamos ver materializados durante el año 2015.

**Política Nacional de Actividad Física y Deporte:** En el mes de mayo del año 2016, Chile tendrá una nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte, que reemplazará la impulsada en el año 2001. Ésta será fruto de un trabajo participativo entre todos los sectores que toman parte en forma directa e indirecta del sector deportivo y que tendrá por objeto generar el hábito de la práctica de la

actividad física y el deporte, para así contar con un país más activo y saludable durante la próxima década. Del mismo modo, para su implementación, se trabajará directamente con las organizaciones de base desde el nivel comunal, propendiendo a que los Planes Deportivos Comunales tengan una real sintonía con las directrices de la Política Nacional. Todo esto bajo el marco de una iniciativa denominada Plan Deporte, que en su primera fase de ejecución, en el segundo semestre del año 2015, se realizará en quince comunas del país, a través del suministro de insumos para el diagnóstico local sobre las demandas ciudadanas que permita a las comunas y a sus autoridades locales poseer una herramienta de planificación acorde con las necesidades de la ciudadanía y conjunción con las políticas públicas de nivel central.



REPUBLICA DE CHILE  
\* SUBSECRETARÍA \*  
NICOLE SÁEZ PAÑERO  
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE  
\* MINISTERIO DEL DEPORTE \*

## **3. Resultados de la Gestión año 2014**

### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

El Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet, la Cuenta Pública del 21 de mayo del año 2014, las Medidas Presidenciales de los primeros 100 días y las prioridades propias de la cartera, configuraron la carta de navegación de nuestra Subsecretaría durante el año 2014. A continuación se presentan sus principales resultados:

#### **A. Fortalecimiento de la institucionalidad**

El año 2014, inicia administrativamente su funcionamiento la Subsecretaría del Deporte, cumpliendo una serie de requisitos para dichos efectos. A saber, personalidad jurídica ante el Servicio Impuesto Internos, instituciones bancarias, SIGFE, mercado público, entre otros.

Se logró establecer una forma de funcionamiento acorde con los objetivos que se establecen en la ley, presentando el Reglamento de funcionamiento para la Institución, el cual se encuentra actualmente en proceso de toma de razón en la Contraloría General de la República. Consecuente con lo anterior, se conformó el área de Desarrollo Organizacional, a fin de fortalecer la institucionalidad en términos de conformar los equipos con un procedimiento que vele por buscar a las personas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En paralelo, durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte elaboró sus Definiciones Estratégicas, estableciéndose, de manera participativa con sus funcionarios y funcionarias, su Misión, Objetivos y Productos Estratégicos.

#### **B. Medidas Presidenciales de los 100 primeros días**

El Programa de Gobierno consideró 56 medidas para su cumplimiento durante los primeros 100 días de gobierno. A la Subsecretaría del Deporte le correspondió liderar dos de ellas, en lo que respecta su diseño y el seguimiento de su gestión: el Programa Escuelas Deportivas Integrales y los Centros Deportivos Integrales.

##### **Escuelas Deportivas Integrales:**

Para la Subsecretaría del Deporte, la actividad física y el deporte infantil, desde el ámbito formativo hasta el inicio del deporte de rendimiento, será reconocido como uno de los factores que contribuyen en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte elaboró el Programa Escuelas Deportivas Integrales, cuya estrategia se orientó a generar el inicio a

la adherencia de la práctica sistemática de la actividad física en la población infantil, a través de actividades lúdicas, motrices y deportivas, que configuran un modelo de intervención de carácter integral, que benefició a 53.193 niños y niñas, no solo desde la mirada física, sino además desde la mirada del desarrollo humano.

Las Escuelas Deportivas Integrales nacen como respuesta a la necesidad de abrir más y mejores oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes realicen actividad física en nuestro país, ampliando la mirada desde lo puramente deportivo, a una concepción integral del ser humano, a partir de cada uno de sus componentes: 1) Jardín Activo; 2) Escuela de Iniciación Deportiva; 3) Escuela de Especialización Deportiva; 4) Escuela para niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales y 5) Eventos Deportivos Regionales.

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte ha monitoreado la ejecución de dicho Programa, orientando su ajuste a los nuevos lineamientos ministeriales y de gobierno, permitiendo establecer el 100% de cumplimiento de las acciones programadas, y superando el número de escuelas y beneficiarios programados (71 Escuelas Deportivas Integrales y 2.098 niños, niñas y adolescentes más de lo proyectado)

### **Centros Deportivos Integrales:**

Entendiendo la relevancia de esta medida presidencial, en marzo del año 2014, se conformó un equipo de trabajo mixto, integrado por profesionales de la Subsecretaría del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes, a fin de elaborar el concepto de los centros, así como identificar las variables para definir los lugares en los cuales se emplazarían. De esta forma, los Centros Deportivos Integrales son concebidos como instancias de encuentro social de las comunidades locales, en donde la práctica deportiva sea entendida desde una manera amplia e inclusiva, considerando los diferentes y múltiples intereses de los habitantes de nuestro país, ya sea de orden recreativo, por concepto de socialización o de competición. Desde esta lógica, los recintos considerarán un diseño base ajustado a cada lugar y a un modelo inserto en el ciclo de vida de las personas. Asimismo, se incorpora la variable de inclusión al estar concebidos de acuerdo a los parámetros dispuestos por el Servicio Nacional de la Discapacidad a través de una mesa de trabajo especialmente dispuesta para este fin.

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte estableció un sistema de seguimiento y control al proceso de diseño y construcción de los Centros, el cual nos permite asegurar que al término de nuestro Gobierno habremos diseñado, construido y abierto a la comunidad 30 Centros Deportivos Integrales emplazados en todas las regiones del país, para lo cual, el año 2015 comenzaremos con la construcción de 11 Centros, el 2016, avanzaremos en 9 nuevos centros, para culminar el 2017 con la construcción de los últimos 10 Centros Deportivos Integrales.

### **C. Compromisos 21 de mayo 2014.**

En el contexto del Mensaje Presidencial del 21 de mayo 2014, se anunció la creación de cuatro nuevos estadios de fútbol, en las ciudades de Los Ángeles, Ovalle, San Felipe y La Calera.

Con fecha 15 de diciembre del año 2014 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Obras Públicas para la materialización de siete estadios profesionales, entre los que se encuentran los comprometidos en el Discurso Presidencial del 21 de mayo del 2014, los que en su conjunto, se configuraron como la cartera de inversiones priorizada durante la gestión 2014.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos, la Subsecretaría del Deporte estableció un sistema de seguimiento, específicamente a los 4 estadios comprometidos el 21 de mayo: Estadio Cendyr Ovalle; Estadio Los Ángeles; Estadio San Felipe y Estadio La Calera. De este seguimiento es posible establecer que los estadios de Ovalle y La Calera iniciarán sus obras el año 2015, mientras que los de Los Ángeles y San Felipe lo harán el año 2016.

### **D. Compromisos Programa de Gobierno.**

El Programa de Gobierno establece para nuestra cartera 12 compromisos, los cuales fueron abordados durante el año 2014 por parte de la Subsecretaría del Deporte en lo que respecta a su seguimiento. Asimismo, dada las funciones propias de la institucionalidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.686 le correspondió asumir el diseño de 7 de ellos:

#### **Programa Deporte en tu Comuna**

Para dar cumplimiento a esta medida presidencial, el año 2014 se conformó una mesa técnica con profesionales del Instituto Nacional de Deportes que trabajaron en conjunto con la Subsecretaría del Deporte, para la elaboración de una herramienta metodológica denominada “Guía Metodológica para el Desarrollo del Plan Comunal de Deportes”. Este instrumento servirá de apoyo para que cada una de las comunas del país pueda generar su propio Plan Deportivo Comunal, que contemple un marcado enfoque territorial y se encuentre acorde a las necesidades de cada municipio. El año 2014 el Programa fue validado por las autoridades ministeriales, y presentado a la Asociación Chilena de Municipalidades, a fin de iniciar la selección de las comunas y su acompañamiento durante el primer semestre del año 2015.

#### **Deporte y Discapacidad**

En el desarrollo de una política deportiva inclusiva, que potencie la igualdad de oportunidades, es fundamental la incorporación de todos los grupos sociales. El Ministerio del Deporte ha considerado dentro de sus objetivos institucionales el diseñar un Plan estratégico especialmente dirigido a los deportistas en situación de discapacidad. Para esto, durante el año 2014, se conformó la Mesa de

Trabajo Deporte y Discapacidad, integrada por la Subsecretaría del Deporte, el Servicio Nacional de la Discapacidad y deportistas paralímpicos. En el marco del trabajo de dicha instancia, el 23 de septiembre del año 2014, la Ministra del Deporte y el Director Nacional de Senadis, encabezaron la firma de un convenio de colaboración entre ambas entidades, con el objetivo de trabajar intersectorialmente en el cumplimiento de los compromisos de Gobierno en materia de deporte y discapacidad. Estos compromisos se materializan en 4 metas concretas:

**Asesorar para la creación del Comité Paraolímpico Chileno independiente del Comité Olímpico.**

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte elaboró una propuesta de Proyecto de Ley que regula el deporte para personas en situación de discapacidad y el deporte paralímpico, con especial énfasis en otorgar reconocimiento del Comité Paralímpico de Chile, como entidad rectora del deporte paralímpico en Chile y en generar las líneas de presupuesto y financiamiento directos e independientes.

**Establecer una línea de financiamiento para el desarrollo deportivo, competencia y alto rendimiento que permita el apoyo al desarrollo del deporte adaptado.**

Durante el año 2014, se incluyó en el presupuesto 2015 una línea presupuestaria específica para el financiamiento del desarrollo del deporte paralímpico y adaptado. Lo anterior, permitirá financiar los proyectos de preparación y participación internacional de los deportistas de la elite deportiva nacional del mundo paralímpico chileno, así como el aumento de las becas del Programa de Desarrollo para Deportistas de Alto Rendimiento (PRODDAR), el financiamiento para desarrollar los Primeros Juegos Paranales y la asistencia técnica para deportistas paralímpicos.

**Reconocimiento como equipamiento deportivo sillas de ruedas y otras ayudas técnicas del deporte adaptado.**

Durante el 2014, se trabajó en la redacción de un proyecto de ley que relaciona el deporte y la discapacidad, incorporando en la ley del deporte (Ley 19.712) y la ley que crea el Ministerio del Deporte (Ley 20.686) los conceptos de deporte adaptado y deporte paralímpico, para fomentar su inclusión dentro de las políticas nacionales para apoyar a los deportistas con discapacidad, entre las que se encuentran el reconocimiento normativo del Comité Paralímpico de Chile y el apoyo financiero para el desarrollo de esta actividad, como el financiamiento de algunas ayudas técnicas deportivas, como prótesis, ortesis y otras que se utilicen en la práctica del deporte adaptado.

**Construir y equipar el primer Centro de Actividad Física y Deportiva para población en situación de discapacidad, dotándolo de profesionales especializados.**

Durante el año 2014 se dio inicio a un proceso de levantamiento de información preliminar sobre la situación de discapacidad y deporte en nuestro país. La información recogida permitió en enero del

año 2015 generar las bases técnicas y administrativas para licitar el estudio de la situación de las personas en situación de discapacidad en la práctica competitiva del deporte y, por otro lado, detectar el estado de la infraestructura deportiva existente del patrimonio del Instituto Nacional de Deportes, en relación a la accesibilidad universal y la práctica deportiva paralímpica e inclusiva.

Los resultados emanados de este diagnóstico nacional, permitirán que el año 2016 se desarrollen los estudios de factibilidad técnica y diseño del centro. En paralelo, y a fin de propiciar la integración entre deportistas convencionales y paralímpicos, el año 2014 se iniciaron las obras para la adecuación del recinto polideportivo del Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos para la habilitación de prácticas de deportes paralímpicos, el cual fue habilitado en el mes de marzo de 2015.

### **Generar Programas de Atención Integral a Deportistas**

Durante el año 2014, se establecieron las bases y se avanzó en la creación de una propuesta de Programa de Protección Social para los deportistas de alta competencia, en conjunto con otros ministerios. Actualmente, se está trabajando dicha propuesta multidisciplinariamente, a fin de ejecutar el programa durante esta Administración.

### **Implementar un Laboratorio de Dopaje.**

Ante la necesidad de que exista en el Cono Sur de Sudamérica un laboratorio acreditado, el Ministerio del Deporte, durante el año 2014, realizó gestiones para la postulación y acreditación definitiva del laboratorio en nuestro país. Al respecto, se sostuvieron reuniones con el Laboratorio de análisis antidoping y drogas de abuso de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, con la organización internacional WADA (World Anti Doping Agency) cuyo director viajó a Chile a reunirse con la Ministra del Deporte a fin de coordinar la estrategia de postulación.

En diciembre del año 2014, el Ministerio del Deporte formalizó su postulación al proceso de acreditación. El primer trimestre del año 2015, el Director de Ciencias de la WADA realizó una visita inspectiva al Laboratorio de Control de Dopaje de la Universidad de Chile, entregando un positivo informe preliminar a las autoridades chilenas. Durante el segundo semestre del año 2015 Chile será notificado acerca de la aceptación o no de la instalación del laboratorio en nuestro país.

En el mismo ámbito de dopaje y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.686, en su Título I, Artículo 2, numeral 8, con fecha noviembre del 2014, se constituyó oficialmente la Comisión Nacional de Control de Dopaje, cuya principal tarea, durante el año 2014, se orientó a la planificación de estrategias de prevención y toma de muestras.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El Ministerio del Deporte, durante el año 2014, diseñó sus Definiciones Estratégicas, materializadas en 3 productos estratégicos: 1) Políticas, Planes y Programas Deportivos; 2) Marco Normativo e Institucional del Deporte y 3) Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física.

A continuación presentamos un balance de sus resultados:

### A. Política, Planes y Programas Deportivos

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte diseñó la metodología para la elaboración de una nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte, que reemplazará la impulsada en el año 2001. Ésta será fruto del trabajo participativo entre todos los sectores y que tendrá por objeto generar el hábito de la práctica de la actividad física y el deporte, para así contar con un país más activo y saludable durante la próxima década. La metodología considera dentro de sus principales características:

- Proceso Participativo: Se encuentran programadas más de 202 actividades ciudadanas, con una participación esperada de aproximadamente 9.000 personas mediante Diálogos Participativos Ampliados y Territoriales.
- Amplia cobertura territorial: La planificación de este proceso contempla un despliegue por todo el territorio nacional, a través de las 15 regiones y alcanzando la cobertura de más de 140 comunas.
- Proceso inclusivo y transversal del sector público y social: Se conformará un Comité Directivo que estará compuesto por diferentes Servicios, Ministerios y órganos del Estado.
- Proceso técnico metodológico riguroso: Tanto el diseño como la implementación del proceso participativo de construcción de la nueva Política Nacional de Deporte, se encuentra respaldado por herramientas metodológicas validadas.
- Realización de estudios y consultorías: Complementario al proceso de levantamiento de información ciudadana, se levantarán consultorías para el procesamiento de datos, se elaborarán estudios en temáticas específicas (incluye estudio sobre deporte para personas en situación de discapacidad) y se generarán diagnósticos con actores claves para sentar una línea base de construcción compartida de propuestas y líneas de acción en las diferentes áreas de trabajo.
- Productos estratégico de corto, mediano y largo plazo: Como resultado de este proceso, se espera materializar la construcción de la nueva “Política Nacional” asociada a un “Plan Estratégico Decenal 2016-2025”, instrumentos que, además, tendrán un correlato territorial

mediante 15 “Políticas Regionales” el año 2016 y consecutivamente el levantamiento de “Planes Comunales de Desarrollo Deportivo” (2016-17).

Asimismo, durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte lideró el proceso de formulación y reformulación de 5 programas, logrando obtener Recomendación Favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y obteniendo recursos para su ejecución el año 2015. Estos 5 Programas darán vida a una ejecución alineada a los nuevos desafíos de nuestra gestión, los cuales apuntan a fortalecer el deporte desde la primera infancia (Programa Escuelas Deportivas Integrales), ampliar la práctica deportiva y de actividad física a toda la población, con especial énfasis en las comunidades vulnerables (Programa Deporte de Participación Social); estructurar un sistema de rendimiento como un proceso continuo que permita detectar, seleccionar y desarrollar los talentos para el deporte de alto rendimiento (Programa Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento y Programa Sistema Nacional de Competencias) y, por último, relevar el rol de las organizaciones territoriales en materia deportiva, como un eje articulador de políticas con perspectiva social y cultural (Programa Fortalecimiento de Organizaciones Deportivas).

## **B. Marco Normativo e Institucional del Deporte**

La Subsecretaría del Deporte, durante el año 2014, se abocó a desarrollar un marco normativo e institucional que regulará, articulará e incentivará la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población. Bajo este desafío, durante el año 2014, se realizaron las siguientes acciones conducentes a dicho fin:

### **Implementación de la Ley de Federaciones Deportivas.**

A partir de la publicación de la Ley N°20.737 de Federaciones Deportivas, en marzo del año 2014, la Subsecretaría del Deporte se ha abocado a la tarea de dar cumplimiento a las exigencias que ésta dispone, destacando, durante el mismo año, la conformación del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, al que estarán adscritas todas las Federaciones Deportivas Nacionales. Este Comité ejercerá la potestad disciplinaria sobre las Federaciones y tiene como función velar el correcto funcionamiento de los Tribunales de Ética y/o las Comisiones de Honor de dichas Federaciones y conocer de las actuaciones que impliquen vulneración arbitraria de los derechos de los deportistas. También se están realizando los estudios pertinentes para la adecuación de estatutos que deben efectuar las federaciones que se acojan a este marco regulatorio, que entrará en vigencia dos años después de su publicación.

Junto a lo anterior se procedió a la redacción y tramitación del Decreto Supremo (resta solo la firma de la Presidenta de la República), que aprueba el “Reglamento sobre Procedimiento Disciplinario ante el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo”. Este reglamento, surgido del mandato establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.737, se encuentra dedicado a la regulación de los tres tipos de procedimientos que pueden seguirse ante el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Con ello, quedan establecidas las bases que posibilitan la implementación de la disciplina deportiva en el ámbito de las Federaciones Deportivas Nacionales.

### **Propuesta de Proyecto de Ley de Artes Marciales Deportivas.**

Durante el segundo semestre del año 2014, fue ingresado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia una propuesta de proyecto de ley que busca establecer un nuevo marco legal para el desarrollo de las Artes Marciales. El proyecto reconoce la naturaleza y carácter deportivo de las disciplinas marciales y en consecuencia, viene a poner fin al control que actualmente ejerce sobre estas disciplinas deportivas, la Dirección General de Movilización Nacional, situación anacrónica que no se justifica actualmente. Así, el proyecto busca dejar en pie de igualdad legal a las disciplinas marciales con las demás disciplinas deportivas reguladas por la Ley del Deporte N° 19.712. El proyecto vela también porque la enseñanza de las artes marciales sea efectuada solo por aquellas personas cuya idoneidad haya sido reconocida oficialmente por un Consejo Nacional de Maestros de Artes Marciales e ingresados por esta vía a un registro público de maestros habilitados para la enseñanza. El proyecto promueve también la seguridad de la práctica deportiva marcial tanto en academias como en exhibiciones y establece un procedimiento para el transporte de implementos deportivos para la práctica marcial.

### **Propuesta de Proyecto de Ley sobre Deporte de Educación Superior**

Esta propuesta de Proyecto de Ley, ingresado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia en diciembre del año 2014, busca promover y desarrollar la actividad física y el deporte en el ámbito de la Educación Superior, para consolidar al sector como un actor relevante en el sistema deportivo chileno, e integrar de esta forma a los beneficios de su práctica al conjunto de la población estudiantil, la que supera actualmente al 1.200.000 estudiantes. Este proyecto, encuentra su justificación en la necesidad de superar el subdesarrollo de este sector deportivo y generar soluciones al conjunto de problemas que impiden su desarrollo.

El proyecto se hace cargo de la necesidad de establecer una institucionalidad de fomento deportivo integradora de todos los actores de la educación superior, sean estas universidades públicas, universidades privadas, centros de formación técnica, institutos profesionales o escuelas matrices de las fuerzas armadas.

Asimismo, se busca promover en conjunto con estas instituciones, la mejora constante y permanente de los niveles de compatibilidad entre la carga académica con la práctica de la actividad física y deportiva de los estudiantes; impulsar la creación de una plataforma de competencias deportivas a nivel nacional e internacional, integradora de todas las instituciones de educación superior del país;

fomentar el desarrollo de actividades de investigación científica y académica en el ámbito de las ciencias del deporte; fomentar el desarrollo de la práctica de la actividad física y deportiva de la población estudiantil, así como los estilos de vida saludable y el voluntariado deportivo; fomentar el desarrollo de procesos de tecnificación del alto rendimiento deportivo en la educación superior; establecer el deber de las instituciones educativas de impulsar el deporte y la actividad física en sus aulas, facilitando su práctica y otorgando becas de ingreso para deportistas destacados; y fortalecer la institucionalidad del sector creando el Consejo Nacional de Deporte de Educación Superior, cuya finalidad es integrar los esfuerzos y medios del Ministerio del Deporte y del Ministerio de Educación, para conducir eficazmente la implementación y concreción de estos objetivos.

### **Indicación sustitutiva sobre el fomento de la actividad física y del deporte adaptado para personas en situación de discapacidad.**

Su objetivo es incorporar los aportes realizados por los actores involucrados en materia de deporte adaptado, (Comité Paralímpico de Chile y SENADIS), de modo que el proyecto de ley cuenten con la aceptación del principal ente privados a quien va a resultar aplicable la normativa, además de coordinar con el Servicio Nacional de la Discapacidad las herramientas jurídicas, en materia de deporte, que permita dar cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad ratificado por Chile.

### **Propuesta de Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física.**

Esta propuesta persigue la instauración legal del día nacional del deporte y la actividad física. Esta iniciativa constituye una definición estratégica del Ministerio del Deporte, en orden a crear y disponer de un instrumento que contribuya a mejorar el fomento, promoción y difusión de los valores y beneficios asociados a la actividad física y deportiva y al incentivo permanente y sistemático de su práctica en todos los sectores de la población.

La finalidad de establecer esta fiesta del deporte, es propiciar un mejor conocimiento y una mayor valorización social del deporte y la actividad física por parte de los diversos sectores de la población, a través de un conjunto de acciones específicas de difusión y de la organización y coordinación de actividades celebrativas destinadas a incentivar la experiencia individual y colectiva de su práctica y de sensibilizar a personas de todas las edades respecto de sus beneficios, en especial a todos quienes forman parte del sistema educativo.

### **Propuesta de Proyecto de Ley que fortalece y crea una nueva Institucionalidad deportiva.**

A más de catorce años de la publicación de la Ley del Deporte N° 19.712, se hace necesario revisar y replantear de forma integral la normativa reguladora del deporte y la actividad física, con miras a

ajustarla a las nuevas realidades y aspiraciones de los diversos sectores de la población. El país ha experimentado en los últimos años un conjunto de cambios institucionales y legales en el sector deporte y junto con ello la sociedad en su conjunto ha comenzado a valorizar en mayor medida la actividad física y deportiva, demandando de esta forma acciones de fomento deportivo cada vez más amplias e inclusivas.

Las justificaciones de este proyecto de ley se encuentran precisamente en la necesidad ineludible de fortalecer la institucionalidad deportiva del país, ajustándola a los requerimientos y desafíos de una realidad distinta a la de hace una década. La experiencia de años de implementación de la Ley N° 19.712 confiere una perspectiva que permite concluir fortalezas, debilidades y falencias de una normativa que vino a dar respuesta a las necesidades de su época. La creación del Ministerio del Deporte y su rol de liderazgo en la generación de políticas públicas deportivas, imponen un ajuste normativo integral destinado a potenciar la acción del Ministerio.

El proyecto encuentra también su justificación en:

a) La necesidad del establecimiento legal del derecho al deporte, dado que la Constitución Política de la República, no consagra en su texto el reconocimiento explícito del deporte como un derecho fundamental. Se hace por ello imprescindible desarrollar y regular en el plano legal el derecho de las personas a acceder a la actividad física y deportiva en sus diversas formas, sin discriminaciones ni restricciones de ningún tipo, durante todas las etapas de la vida.

b) Necesidad de una redefinición de los principios que orientan la Política Nacional Deportiva. Se requiere de una adecuación normativa destinada a redefinir los principios y los alcances legales que se confieren a la Política Nacional Deportiva, cuestión que entre otras cosas, resulta determinante para el accionar del Ministerio del Deporte.

c) La necesidad de establecimiento legal de un Sistema Nacional Deportivo. La magnitud que adquiere la promoción y fomento del deporte en el conjunto de la población, unido a las complejidades propias de la implantación del deporte y la actividad física en contextos y realidades sociales diversas e interdependientes, imponen al Ministerio del Deporte la necesidad actuar en coordinación con un amplio conjunto de actores tanto públicos como privados, aglutinando, direccionando y dando coherencia a distintas acciones tras la consecución de los objetivos definidos en la Política Nacional Deportiva.

d) Necesidad de efectuar un replanteamiento y perfeccionamiento de cada uno de los instrumentos actualmente existentes para el fomento y financiamiento de la actividad deportiva, adecuándolos a los requerimientos de una política de fomento de la actividad física y deportiva de mayor integración y alcance social.

e) Necesidad de impulsar la descentralización de las políticas de fomento deportivo. A objeto de conferir un verdadero significado y alcance a la descentralización del fomento de la actividad física y

deportiva y de brindar reales posibilidades de desarrollo de los potenciales específicos de cada región, se deben ampliar y perfeccionar las bases legales actualmente existentes para el impulso eficaz de la participación regional y comunal en la elaboración e implementación de la política deportiva.

f) Necesidad de establecimiento legal del “Deporte para Todos”. Uno de los cambios más significativos que debe introducir la nueva institucionalidad deportiva, es el establecimiento de una nueva categorización de las modalidades deportivas. El establecimiento de las modalidades deportivas, constituye uno de los elementos de mayor incidencia en el alcance y profundidad de la política nacional deportiva y por ello los cambios que se introducen en esta materia, resultaran siempre determinantes respecto del modelo deportivo en su conjunto. En la mayoría de los países del mundo, el impacto social del deporte y la integración real de los diversos sectores de la población a los beneficios de la práctica de la actividad física y deportiva, se encuentran indisolublemente asociada con la instauración de la modalidad “deporte para todos”.

g) Necesidad de mejoramiento de la sistematización de las normas deportivas. La regulación de los aspectos fundamentales del deporte y la actividad física se encuentra actualmente dispersos en tres cuerpos legales relacionados entre sí; Ley del Deporte N° 19.712, Ley del Ministerio del Deporte N° 20.686 y Ley de Federaciones Deportivas Nacionales N° 20.737. Esta situación ha generado en la práctica una frondosidad legal, que dificulta el conocimiento y uso de las normas por parte de las organizaciones deportivas y de la población en general. Se hace necesario por ello sistematizar de forma más coherente y armónica estas normas legales, de manera de integrar en un solo cuerpo normativo, todas aquellas materias cuya dispersión no se encuentra justificada.

Entre otras importantes materias, el proyecto de ley desarrolla el concepto del deporte y la actividad física como un derecho fundamental de las personas; amplía y fortalece la asociatividad y la institucionalidad de las organizaciones deportivas; crea un nuevo sistema de resolución de conflictos en el ámbito deportivo; amplía y fortalece las atribuciones del Ministerio del Deporte y de las Secretarías Regionales Ministeriales; fortalece el conjunto de instrumentos de fomento deportivo; y crea el Sistema Nacional Deportivo, como una instancia articuladora de un conjunto de entidades públicas y privadas que coordinan sus acciones bajo el liderazgo del Ministerio del Deporte, para la consecución de los objetivos de la política nacional deportiva.

### **Proyecto Ley que oficializa a la Rayuela como Deporte Nacional.**

En el mes de septiembre del año 2014, se promulgó la ley que convierte de manera oficial a la rayuela en deporte nacional. La Subsecretaría del Deporte será el organismo de Estado de Chile encargado de proponer las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo de la rayuela

como deporte nacional, trabajo que realizará en coordinación con las asociaciones y clubes que practican este deporte. Otro de los objetivos que tendrá el Ministerio del Deporte será desarrollar la rayuela desde la base de hacer de esta disciplina parte de la imagen de Chile, no solamente como un deporte, sino como un símbolo cultural y patrimonial de nuestro país.

### **C. Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física.**

Durante el año 2014, se crea, al alero de la Subsecretaría del Deporte, el Área de Ciencias del Deporte, instancia que se orienta a proponer líneas de investigación que sustenten las políticas públicas en materia deportiva y de actividad física. Para la gestión 2014 – 2018 se establecieron 3 áreas de investigación: 1) Deporte Infantil; 2) Deporte de Participación Social; 3) Deporte de Rendimiento. A partir del presupuesto dispuesto para el área se priorizó para el año 2015 el estudio sobre deporte y discapacidad y que tendrá sus primeros resultados durante el segundo semestre del año 2015.

### **D. Intersectorialidad**

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Deporte potenció el trabajo intersectorial como uno de los pilares de su gestión, específicamente en lo que respecta a “coordinar las acciones vinculadas al deporte que los Ministerios y los Servicios Públicos desarrollen en sus respectivos ámbitos de competencia” (Ley N°20.686, "Título I, Artículo 2°, numeral 3), e “Informar al Ministerio de Educación la pertinencia de los planes y programas del sector de aprendizaje de Educación Física, Deportes y Recreación con el diseño de políticas para el mejoramiento de la calidad de la formación para el deporte y de la práctica deportiva en el sistema educacional, en todos sus niveles”. (Ley N°20.686, "Título I, Artículo 2°, numeral 4).

A partir del Modelo de Actividad Física y Deporte 2014 – 2018 elaborado por la Subsecretaría del Deporte, se priorizó la gestión de diferentes ministerios y servicios, estableciéndose acuerdos de trabajo con 10 de ellos, entre los que destacan:

**SENADIS:** conformación de mesa de trabajo para la colaboración y asesoría en ámbitos técnicos para la implementación de las medidas de gobierno en los ámbitos de Discapacidad y Deporte; En la cual se aporta al texto del anteproyecto de Ley de Deporte Adaptado, como también en el trabajo de recopilación de antecedentes para fundamentar proyectos nuevos de infraestructura, con especial énfasis en la asesoría técnica para el diseño universal de los Centros Deportivos Integrales y avanzar hacia la integración de niñas y niños en situación de discapacidad del Programa Escuelas Deportivas Integrales.

**INTEGRA y JUNJI:** En el marco de la implementación de la medida presidencial Escuelas Deportivas Integrales, se suscribe convenio de colaboración con Fundación Integra, para focalización conjunta del Componente Jardín Activo. Asimismo, se realizaron instancias de

capacitación conjunta para los equipos profesionales de ambas instituciones, a fin de fortalecer la intervención en el grupo etario de 2-4 años.

**MINEDUC-MINSAL-MINDEP:** Durante el año 2014, se conformó una mesa técnica de trabajo de estas tres carteras, con el fin de convocar a destacados profesionales de reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito de la actividad física y el deporte, con la finalidad de generar un conjunto de recomendaciones para la población a nivel nacional. Tales recomendaciones deberán incidir en la toma de decisiones sobre el diseño e implementación de políticas públicas por parte de los Ministerios comparecientes, propiciando y favoreciendo entornos y estilos de vida saludables, abordando, especialmente, las debilidades y barreras presentes en el desarrollo de la actividad física y el deporte en la población. Cada uno de los Ministerios asume el compromiso de considerar estas recomendaciones y plasmarlas en la definición e implementación de las diferentes políticas públicas, planes y programas, destacando el carácter intersectorial de las mismas.

**Ministerio del Interior:** coordinación y acuerdo para focalización 2015 de oferta programática del Programa Deporte de Participación Social, con especial énfasis en jóvenes residentes en 17 barrios priorizados.

| <b>Barrio</b>                               | <b>Comuna</b> |
|---------------------------------------------|---------------|
| Villa Frei                                  | Alto Hospicio |
| Población Yugoslavia                        | Cerro Navia   |
| Sector Cerro La Pólvara                     | Concepción    |
| Población Rosario                           | Copiapó       |
| Población Almendro II y 14 de Enero         | El Bosque     |
| Población Los Copihues                      | La Florida    |
| Villa Los Rosales                           | La Granja     |
| Villa El Bosque y Eucaliptus                | La Pintana    |
| Población José María Caro (Sector E)        | Lo Espejo     |
| Población María Luisa Bombal                | Lo Prado      |
| Población San Luis IV y V                   | Maipú         |
| Villa Sur y Población La Victoria (U.V 11)  | PAC           |
| Población Laguna Sur III y Villa Nacimiento | Pudahuel      |
| Población Pedro Aguirre Cerda               | Puente Alto   |
| Población Ángela Davis                      | Recoleta      |
| Población La Portada (sector 18)            | San Bernardo  |
| Población El Pinar                          | San Joaquín   |

La oferta de talleres o eventos focalizados en jóvenes será definida en los barrios de manera participativa a través de Programa Jóvenes en Movimiento.

Se realizara además monitoreo y evaluación periódica del funcionamiento de los talleres en desarrollo.

**Consejo Nacional de la Infancia:** acuerdo de trabajo para la incorporación de la variable deporte y recreación en políticas de infancia, para lo cual la Subsecretaría del Deporte aporta recomendaciones técnicas.

La Subsecretaría del Deporte aporta activamente en las recomendaciones del equipo técnico del Consejo, esto último con el objeto de informar y articular la oferta pública dirigida a la infancia y adolescencia así como a sus familias. Por otra parte, se trabaja en la propuesta de una nueva política de infancia y adolescencia y su plan de acción 2015-2025, junto con participar en otras acciones que están en directa relación y permitan la implementación de la convención sobre los derechos del niño en nuestro país.

**CONADI:** durante el año 2014 se firmó un convenio de colaboración, estableciendo áreas prioritarias en el ámbito de la promoción del desarrollo conjunto de iniciativas tendientes a fomentar la actividad física en todas sus expresiones, en población indígena, pertenecientes a sectores rurales y urbanos del territorio nacional.

**MIDESO-MINREL-CNCA** El año 2014 se constituye mesa técnica de trabajo intersectorial entre el Ministerio del Deporte, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la organización de la primera Copa Americana de Fútbol de Pueblos Indígenas a realizarse en nuestro país entre el 16 y 24 de julio de 2015, en dos subsedes: Arica y Santiago.

**MINVU:** Durante el año 2014 se estableció coordinación para ejecución el 2015 en base a dos ejes: 1. Ejecución de piloto 2015, donde se implemente de manera integral la oferta programática territorial impulsada por la Subsecretaría del Deporte, en barrios donde está focalizado el Programa Quiero mi Barrio (Escuelas Deportivas Integrales y Deporte y Participación), con el fin de desarrollar y fortalecer una política pública de intervención en barrios vulnerables. Se conformarán instancias de coordinación a nivel nacional y regional y barrial, las cuales tendrán como función principal desarrollar y gestionar un Plan Anual de Trabajo y hacer seguimiento del mismo. Estos Planes de Trabajo Regionales deberán ser suscritos por medio de un convenio de cooperación Regional entre las Secretarías regionales Ministeriales de ambos Ministerios. La instancia de coordinación nacional será integrada por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios del MINVU y de la División de Política y Gestión Deportiva del MINDEP, quien para estos efectos se coordinará con la División de Actividad Física y Deportes del Instituto Nacional de Deportes de Chile. La demanda específica de talleres se levantará a nivel barrial.

El levantamiento de demanda y coordinación para la oferta, permite abordar el segundo eje de trabajo conjunto que se asocia al establecimiento de un modelo de administración y uso de equipamientos deportivos comunitarios.

## **4. Desafíos para el año 2015**

El Ministerio del Deporte para su gestión 2015 ha priorizado 8 ámbitos de gestión, de los cuales 4 serán de gestión directa de la Subsecretaría del Deporte.

### **1. Seguridad Social para Deportistas:**

Durante el año 2014, se dieron los primeros pasos para la construcción de un Sistema de Protección Social para los Deportistas de Alto Rendimiento. Se realizaron una serie de gestiones y acercamientos con los representantes de los deportistas, y otras entidades, con el propósito de generar un conjunto de beneficios de protección social para los deportistas que se desarrollen en el alto rendimiento, y respecto a aquellos que hayan tenido una destacada trayectoria durante su poscarrera.

Para el año 2015, el énfasis estará centrado en la formulación y elaboración de las iniciativas legales y/o reglamentarias que darán sustento al Sistema de Protección Social de los Deportista de Alto Rendimiento, con especial énfasis en la creación de una Oficina de Atención al Deportista que coordine todo el programa.

### **2. Grandes Eventos: Copa América y el Mundial Sub 17**

Estos dos eventos de carácter internacional significarán una oportunidad a nivel país, en distintos ámbitos que como Subsecretaría nos interesa relevar: Especial interés revestirán las áreas de:

Imagen país: una organización de excelencia del evento realzará la imagen internacional de Chile.

Turismo: los rubros más beneficiados serán el gastronómico, hotelero y rutas turísticas. Además, se contará con la oportunidad de mostrar la oferta y bondades turísticas a los extranjeros que visitarán nuestro país.

Descentralización y desarrollo territorial: la realización del torneo en regiones y comunas genera condiciones para potenciar la regionalización y el desarrollo local.

Vínculo Comunidad – Estado: se propicia la cercanía de la comunidad local a los eventos de nivel internacional, disfrutando además de la oferta temporal de servicios y eventos asociados al torneo.

Rentabilidad social: la infraestructura deportiva (instalaciones nuevas o mejoradas) quedará a disposición del deporte local, incentivando la práctica deportiva de la población.

Desarrollo deportivo: la infraestructura de estándar FIFA permitirá no sólo organizar futuros grandes eventos deportivos sino que además mejore competencias a nivel local.

### **3. Agenda Legislativa**

Seguimiento de los Proyectos de Artes Marciales, Deporte Adaptado, Deporte Educación Superior, Nueva Institucionalidad. Asimismo, la Subsecretaría del Deporte, acorde con las metas planteadas en el Programa de Gobierno y las necesidades que han sido levantadas a partir del modelo de Actividad Física y Deportes, en conjunto con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Deportes, durante el año 2015 evaluará la incorporación de nuevos proyectos de ley orientados a impulsar la actividad física y el deporte en un mayor porcentaje de la población, fomentando los beneficios que éste otorga a la salud de las personas, además de apoyar a aquellas personas que han optado por la práctica deportiva como una actividad profesional.

### **4. Política Nacional del Deporte y la Actividad Física:**

Durante el año 2015, se realizará el proceso de consulta ciudadana, a través de diálogos participativos en más del 50% de las comunas del país, en las 15 regiones. En este proceso, se pretende alcanzar la participación de más de 10 mil ciudadanos de forma presencial, mediante dos grandes modalidades: 187 Diálogos Territoriales (promedio 50 personas por actividad) que tienen como objetivo el desplazamiento de profesionales del MINDEP a localidades alejadas de las capitales regionales para reconocer las necesidades de las organizaciones comunitarias vinculadas al deporte; por otro lado tendremos 38 Diálogos Ampliados, programados principalmente en las capitales provinciales del país (promedio de 200 personas por actividad) y que tienen como objetivo reunir a diversos actores que poseen injerencia en la actividad física y el deporte, esto en conjunto con las organizaciones deportivas, las universidades locales, las federaciones y deportistas de alta competición local. Tanto los Diálogos Territoriales como los Diálogos Ampliados se estructurarán en base a los tres principales ejes estratégicos que da cuerpo al Modelo de Desarrollo Deportivo planteado por el Ministerio: 1) Actividad Física y Deporte Infantil, Actividad Física y Deporte de Participación Social y Deporte de Rendimiento. Los primeros diálogos, de carácter local, contemplan mesas de trabajo en torno a pautas que abarcan las tres temáticas en su conjunto, mientras que el segundo tipo de diálogos, por su carácter ampliado, desarrollarán mesas de trabajo grupal separadas por temáticas específicas.

Para el desarrollo de estos diálogos se espera trabajar de forma coordinada con el Instituto Nacional de Deportes (central y regional), para lo cual se capacitarán a más de 50 funcionarios como facilitadores para la conducción de los talleres que se realizarán de las distintas instancias.

Además, y con el sentido de fortalecer la discusión de los diálogos participativos y el proceso formulación de futura Política Nacional de Actividad Física y Deporte, se realizará un diagnóstico de la política vigente (desde 2002), primero a través de canales internos, lo propios funcionarios, y posteriormente, a través de consultorías externas.

Desde el punto de vista metodológico y de los contenidos, se trabajará en la modalidad de talleres posicionando temáticas vinculadas a las realidades locales (comunales/barriales) a fin de propiciar el desarrollo de la actividad física y el deporte en su comunidad.

Por último, y con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía sobre el proceso se dispondrá una plataforma digital, donde la comunidad podrá ver las fechas de los diálogos, resúmenes de antecedentes y diversos materiales de utilidad. Además, existirá un mecanismo para que la ciudadanía pueda entregar sus propuestas o sugerencias para nuestra futura Política del sector.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley del Deporte N°19.712.
- Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte

- Misión Institucional Subsecretaría del Deporte

Contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país, incentivando la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, con una oferta amplia y diversificada desde un enfoque de derecho, a través de la formulación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas; definición del marco regulatorio; coordinación de las políticas sectoriales con organizaciones públicas y privadas; e investigación y difusión relativas al deporte y la actividad física.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

En el año 2014 la distribución presupuestaria de la Subsecretaría del Deporte estuvo enfocada básicamente a la puesta en marcha de este servicio, donde su foco presupuestario estuvo orientado en el Subtítulo 21 principalmente en la contratación de personal (89%), además de esta distribución también se ejecutó presupuesto para dar continuidad a la institución en la adquisición de bienes y servicios (10%), más la compra de activos no financieros (1%), tales como soporte computacional y mobiliario para los funcionarios que se fueron integrando a esta Subsecretaría

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Contribuir a aumentar la participación sistemática de la población infantil en la práctica deportiva y física, a través la formulación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos multidimensionales en educación parvularia escolar y escolar, y así favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. |
|        | Contribuir a aumentar la práctica física y deportiva de la ciudadanía, durante todo su ciclo de vida, mediante la formulación, monitoreo y evaluación de programas y                                                                                                                                                            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | planes que promuevan la socialización, la colaboración y con actividades sistemáticas y progresivas, potenciando la red local y mejorando el acceso a las instalaciones deportivas.                                                                                                                                            |
| 3 | Contribuir a aumentar el número de deportistas de Alto Rendimiento y que éstos logren destacados resultados nacionales e internacionales, mediante la formulación, monitoreo y evaluación de programas y planes que fortalezcan los procesos de captación y desarrollo de nuevos talentos.                                     |
| 4 | Generar adherencia deportiva y mejor detección de talentos deportivos, mediante la formulación, monitoreo y evaluación de un Sistema Nacional de Competencias Deportivas que incorpore un conjunto de eventos deportivos competitivos, tanto públicos como privados, articulados por nivel de rendimiento, edad y disciplinas. |
| 5 | Mejorar los estándares de rendiciones de cuentas y toma de decisiones respecto de la consecución de metas y eficacia de los programas y planes deportivos, diseñando e implementando un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la política nacional en materia de actividad física y deporte.                                  |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

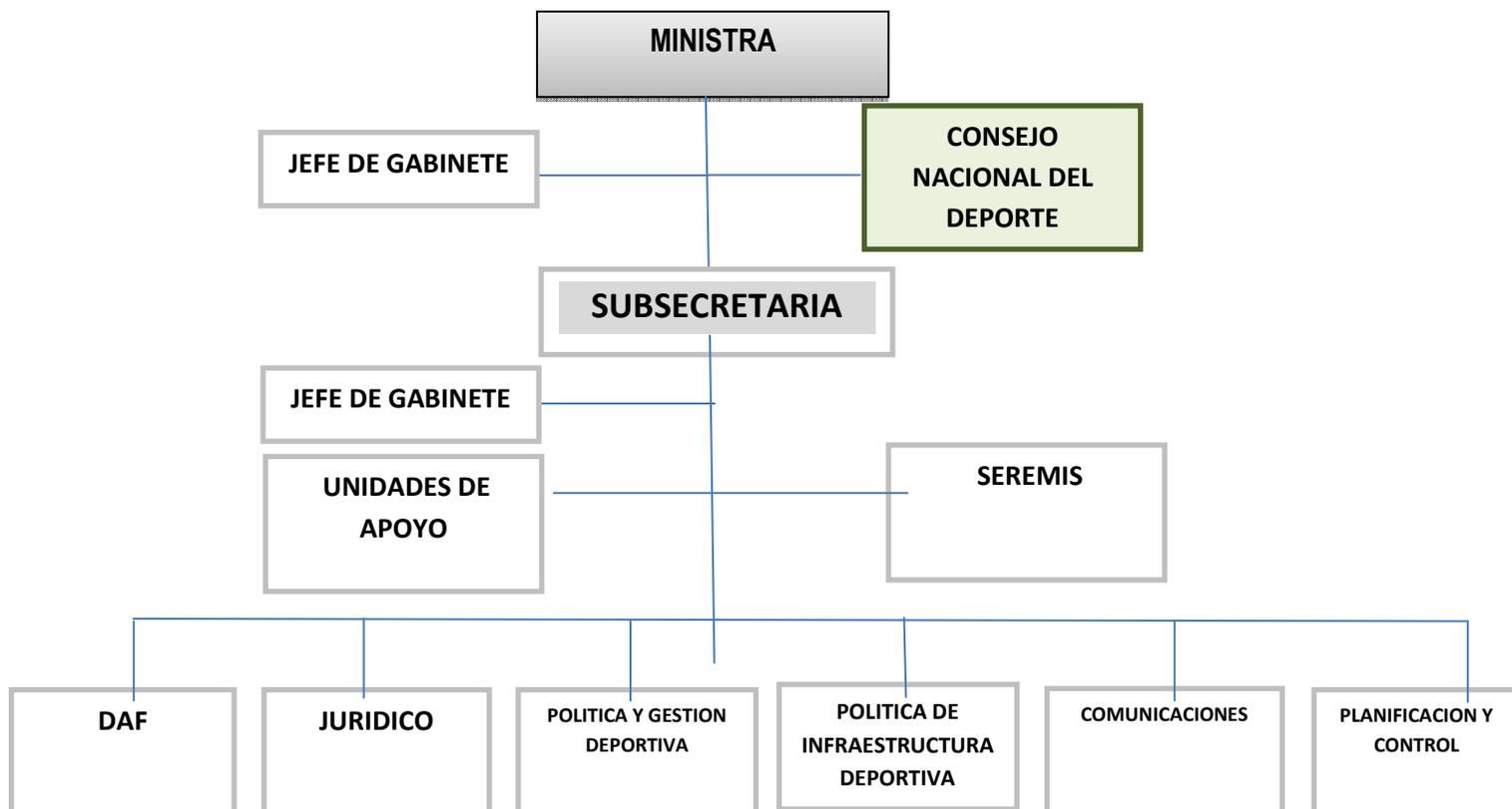
| Número | Nombre - Descripción                                   | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1      | Políticas, Planes y Programas Deportivos               | 1,2,3,4,5                                      |
| 2      | Marco normativo e institucional del Deporte            | 2                                              |
| 3      | Investigación y Estudios en Deporte y Actividad Física | 1,2,4                                          |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número     | Nombre                               |
|------------|--------------------------------------|
| 63         | Autoridades políticas y de Gobierno  |
| 434        | Servicios Públicos y Municipalidades |
| 16.634.603 | Ciudadanía en general                |
| 10.000     | Establecimientos Educativos          |

|        |                                     |
|--------|-------------------------------------|
| 21.581 | Organizaciones Deportivas           |
| 10.313 | Deportistas de Alto Rendimiento     |
| 64     | Universidades y Centros de Estudios |

### b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### c) Principales Autoridades

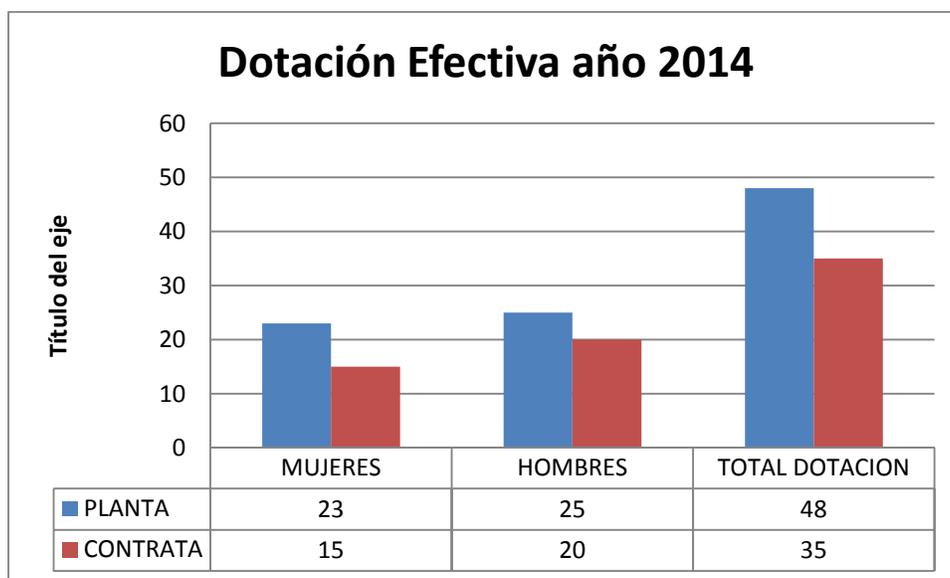
| Cargo                     | Nombre               |
|---------------------------|----------------------|
| Ministra del Deporte      | Natalia Riffo Alonso |
| Subsecretaria del Deporte | Nicole Saez Pañero   |

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

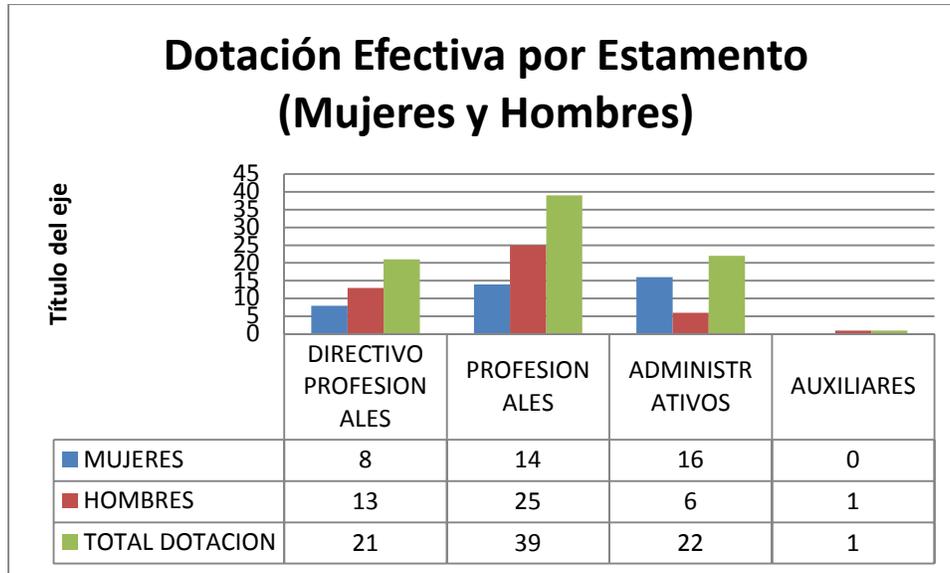
- Dotación Efectiva año 2014<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

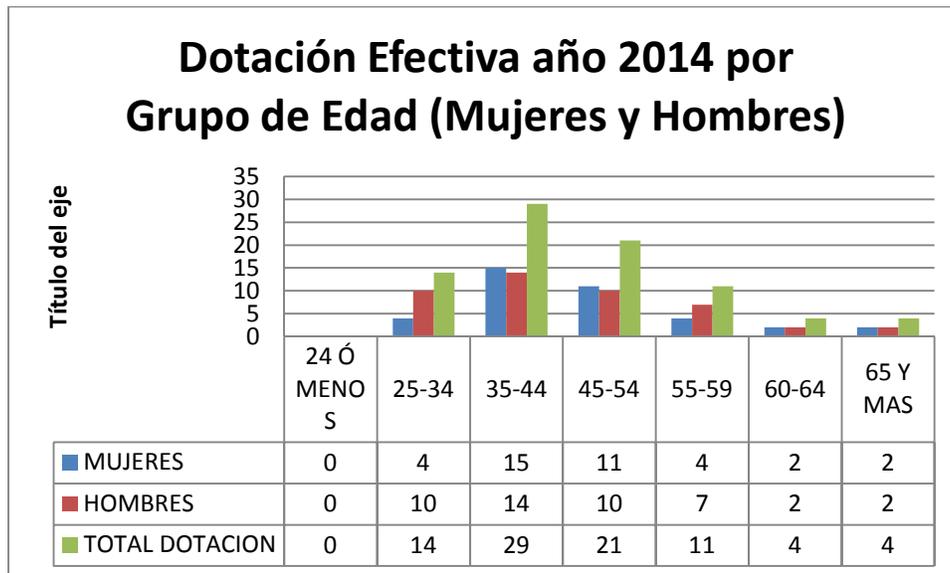
**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 por estamento (mujeres y hombres),**

Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



**Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2014 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).**

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

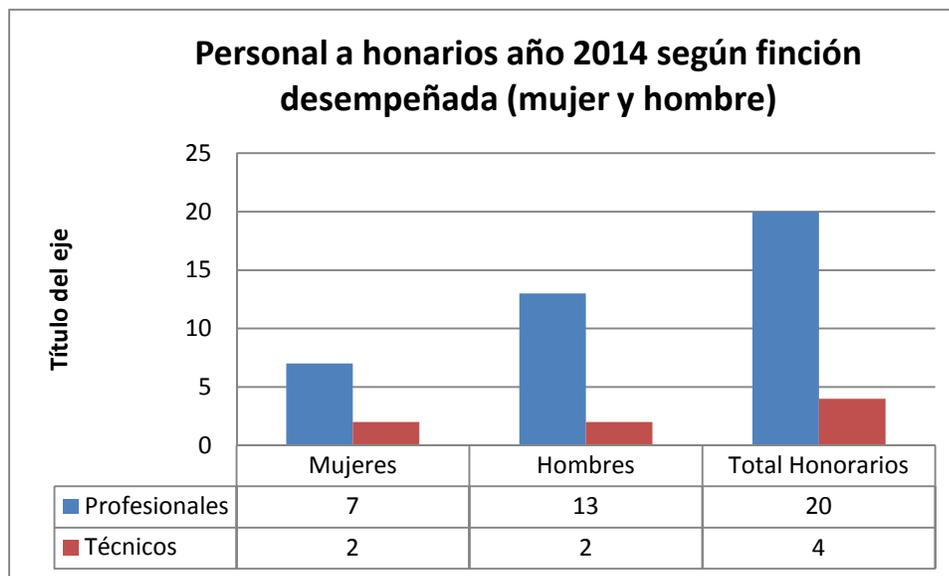


b) Personal fuera de dotación

No aplica

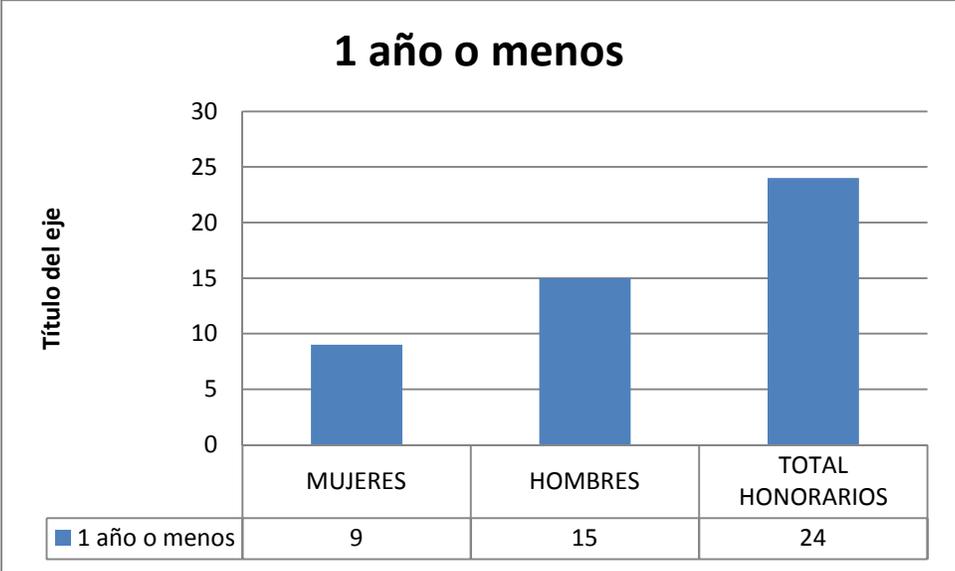
**Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2014 según función y sexo.**

Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



**Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2014 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).**

- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Nota: no tenemos información anterior a un año debido a la antigüedad del servicio.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores                                                                                                            | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                     | Resultados <sup>2</sup> |      | Avance <sup>3</sup> | Notas                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------|---------------------|------------------------------------------|
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                        | 2013                    | 2014 |                     |                                          |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                        |                         |      |                     |                                          |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>4</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>5</sup> | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100                                                                               |                         | 0%   |                     |                                          |
| 1.2 Efectividad de la selección                                                                                        | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 |                         | 0%   |                     |                                          |
| <b>2. Rotación de Personal</b>                                                                                         |                                                                                                                                                                                                        |                         |      |                     |                                          |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.                                               | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100                                                           |                         | 0%   |                     |                                          |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.                                              |                                                                                                                                                                                                        |                         |      |                     |                                          |
| • Funcionarios jubilados                                                                                               | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100                                                                                                                                      |                         | 0%   |                     |                                          |
| • Funcionarios fallecidos                                                                                              | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100                                                                                                                                     |                         | 1,2% |                     | 1 funcionario de una dotación real de 83 |
| • Retiros voluntarios                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                        |                         |      |                     |                                          |
| ○ con incentivo al retiro                                                                                              | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100                                                                                                      |                         | 0%   |                     |                                          |
| ○ otros retiros voluntarios                                                                                            | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100                                                                                                                           |                         | 0%   |                     |                                          |
| • Otros                                                                                                                | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100                                                                                                                   |                         | 0%   |                     |                                          |

2 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

4 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

5 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores                                                                                                           | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                           | Resultados <sup>2</sup> |        | Avance <sup>3</sup> | Notas                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              | 2013                    | 2014   |                     |                                                               |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios                                                                            | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$                                                                                                 |                         | 6600%  |                     | 66 funcionarios a contrata 1 fallecido, de una dotación de 83 |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                         |        |                     |                                                               |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.          | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$                                                                                    |                         | 0%     |                     |                                                               |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$                                                                                        |                         | 0%     |                     |                                                               |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>                                                               |                                                                                                                                                                                                                              |                         |        |                     |                                                               |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                                | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$                                                                                                                           |                         | 54.21% |                     |                                                               |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.                                            | $\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$ |                         | 371.92 |                     |                                                               |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>6</sup>                            | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$                             |                         | N/A    |                     |                                                               |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>7</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                       | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$                                                                                                                                   |                         | 0      |                     |                                                               |
| <b>5. Días No Trabajados</b>                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |                         |        |                     |                                                               |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.            |                                                                                                                                                                                                                              |                         |        |                     |                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>        | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$                                                                                                                |                         | 0      |                     |                                                               |

6 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores                                                                                                      | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                            | Resultados <sup>2</sup> |       | Avance <sup>3</sup> | Notas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------|---------------------|-------|
|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                               | 2013                    | 2014  |                     |       |
| • Licencias médicas de otro tipo <sup>8</sup>                                                                    | (N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t                                                                                    |                         | 0.41  |                     |       |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t                                                                                                          |                         | 0.041 |                     |       |
| <b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>                                                                       |                                                                                                                                                                               |                         |       |                     |       |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.                                            | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t                                                                                           |                         | 2.133 |                     |       |
| <b>7.7. Evaluación del Desempeño<sup>9</sup></b>                                                                 |                                                                                                                                                                               |                         |       |                     |       |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                 | N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t                                                                                        |                         | 1     |                     |       |
|                                                                                                                  | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t                                                                                        |                         | 0     |                     |       |
|                                                                                                                  | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t                                                                                        |                         | 0     |                     |       |
|                                                                                                                  | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t                                                                                        |                         | 0     |                     |       |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>10</sup> implementado                                 | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.<br>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.           |                         | N/A   |                     |       |
| <b>8. Política de Gestión de Personas</b>                                                                        |                                                                                                                                                                               |                         |       |                     |       |
| Política de Gestión de Personas <sup>11</sup> formalizada vía Resolución Exenta                                  | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.<br>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. |                         | N/A   |                     |       |

8 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

9 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

10 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

11 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores                                    | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                   | Resultados <sup>2</sup> |      | Avance <sup>3</sup> | Notas |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------|---------------------|-------|
|                                                |                                                                                                                                                                      | 2013                    | 2014 |                     |       |
| <b>9. Regularización de Honorarios</b>         |                                                                                                                                                                      |                         |      |                     |       |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$                           |                         | N/A  |                     |       |
| 9.2 Efectividad proceso regularización         | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$ |                         | 0%   |                     | (1)   |
| 9.3 Índice honorarios regularizables           | $(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$            |                         | 0%   |                     | (1)   |

### Anexo 3: Recursos Financieros

Los Cuadros a), b) y d) se obtienen directamente de la aplicación Web de BGI

#### a) Resultados de la Gestión Financiera

| <b>Cuadro 2</b>                                     |                         |                       |              |
|-----------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2013</b>   | <b>Monto Año 2014</b> | <b>Notas</b> |
|                                                     | <b>M\$<sup>12</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>INGRESOS</b>                                     |                         | <b>1.316.607</b>      | <b>(1)</b>   |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES                           |                         | 2.856                 |              |
| APORTE FISCAL                                       |                         | 1.313.751             |              |
| <b>GASTOS</b>                                       |                         | <b>1.245.119</b>      |              |
| GASTOS EN PERSONAL                                  |                         | 763.050               |              |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                       |                         | 145.172               | <b>(2)</b>   |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               |                         | 336.897               | <b>(3)</b>   |
| <b>RESULTADO</b>                                    |                         | <b>71.488</b>         |              |

<sup>12</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2014

| Cuadro 3                                           |      |       |                                       |                        |                      |                              |                |            |
|----------------------------------------------------|------|-------|---------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------|----------------|------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014 |      |       |                                       |                        |                      |                              |                |            |
| Subt.                                              | Item | Asig. | Denominación                          | Presupuesto Inicial[1] | Presupuesto Final[2] | Ingresos y Gastos Devengados | Diferencia[3]  | Notas[4]   |
|                                                    |      |       |                                       | (M\$)                  | (M\$)                | (M\$)                        | (M\$)          |            |
|                                                    |      |       | <b>INGRESOS</b>                       |                        | <b>1.323.771</b>     | <b>1.316.607</b>             | <b>7.164</b>   | <b>(1)</b> |
| 08                                                 |      |       | OTROS INGRESOS CORRIENTES             |                        | 20                   | 2.856                        | -2.836         |            |
| 09                                                 |      |       | APORTE FISCAL                         |                        | 1.323.751            | 1.313.751                    | 10.000         |            |
|                                                    | 01   |       | Libre                                 |                        | 1.323.751            | 1.313.751                    | 10.000         |            |
|                                                    |      |       | <b>GASTOS</b>                         |                        | <b>1.323.771</b>     | <b>1.245.119</b>             | <b>78.652</b>  |            |
| 21                                                 |      |       | GASTOS EN PERSONAL                    |                        | 763.251              | 763.050                      | 201            |            |
| 22                                                 |      |       | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         |                        | 177.619              | 145.172                      | 32.447         |            |
| 29                                                 |      |       | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                        | 382.901              | 336.897                      | 46.004         |            |
|                                                    | 03   |       | Vehículos                             |                        | 254.100              | 240.226                      | 13.874         |            |
|                                                    | 04   |       | Mobiliario y Otros                    |                        | 53.392               | 35.570                       | 17.822         |            |
|                                                    | 05   |       | Máquinas y Equipos                    |                        | 17.632               | 11.906                       | 5.726          |            |
|                                                    | 06   |       | Equipos Informáticos                  |                        | 26.777               | 26.128                       | 649            |            |
|                                                    | 07   |       | Programas Informáticos                |                        | 31.000               | 23.067                       | 7.933          |            |
|                                                    |      |       | <b>RESULTADO</b>                      |                        |                      | <b>71.488</b>                | <b>-71.488</b> |            |

(1) No existe Presupuesto Inicial; en Febrero 2014 mediante Decreto de Hacienda, número 297 se crea Ministerio. Para la Subsecretaría se asigna un presupuesto Inicial de M\$ 3.383.829 y el presupuesto final fue de M\$1.323.771; un 60,9% inferior al inicial. Lo anterior se justifica porque inicialmente el gasto de la Subsecretaría se ejecutó a través del IND, en base a un Convenio de colaboración; no existía una base administrativa y operativa que permitiera ejecutar directamente; mediante decreto se traspasa a IND por concepto de gastos demandados por la Subsecretaría, lo que justifica la rebaja. El último trimestre 2014 se regulariza y ejecuta conforme al gasto registrado.

### c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |                                                                                                                                   |                  |                        |      |      |                                       |       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------|------|---------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador                                                                                                                 | Unidad de medida | Efectivo <sup>13</sup> |      |      | Avance <sup>14</sup><br>2014/<br>2013 | Notas |
|                                               |                                                                                                                                   |                  | 2012                   | 2013 | 2014 |                                       |       |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>15</sup> )                                                       |                  | 0                      | 0    | 0    |                                       | (1)   |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP Ley inicial / IP devengados]<br>[IP percibidos / IP devengados]<br>[IP percibidos / Ley inicial]<br>[DF/ Saldo final de caja] |                  | 0                      | 0    | 0    |                                       | (2)   |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)                               |                  | 0                      | 0    | 0    |                                       | (3)   |

- (1) No es posible calcular indicador, sólo el año 2014 existe Aporte Fiscal, mediante decreto posterior a Ley de Presupuestos.
- (2) No existen Ingresos Propios.
- (3) No se genera deuda flotante en cierre año 2014.

### d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5<br>Análisis del Resultado Presupuestario 2014 <sup>16</sup> |                                     |               |               |               |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Código                                                               | Descripción                         | Saldo Inicial | Flujo Neto    | Saldo Final   |
| <b>FUENTES Y USOS</b>                                                |                                     |               | <b>71.489</b> | <b>71.489</b> |
| <b> Carteras Netas</b>                                               |                                     |               | <b>-535</b>   | <b>-535</b>   |
| 115                                                                  | Deudores Presupuestarios            |               |               |               |
| 215                                                                  | Acreedores Presupuestarios          |               | -535          | -535          |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                                           |                                     |               | <b>63.287</b> | <b>63.287</b> |
| 111                                                                  | Disponibilidades en Moneda Nacional |               | 63.287        | 63.287        |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                                      |                                     |               | <b>8.737</b>  | <b>8.737</b>  |
| 114                                                                  | Anticipo y Aplicación de Fondos     |               | 8.737         | 8.737         |

13 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

16 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## f) Transferencias<sup>17</sup>

| Cuadro 7                  |                                                    |                                                  |                             |                          |       |
|---------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------|
| Transferencias Corrientes |                                                    |                                                  |                             |                          |       |
| Descripción               | Presupuesto Inicial<br>2014 <sup>18</sup><br>(M\$) | Presupuesto<br>Final 2014 <sup>19</sup><br>(M\$) | Gasto<br>Devengado<br>(M\$) | Diferencia <sup>20</sup> | Notas |

No aplica para el año 2014

## g) Inversiones<sup>21</sup>

| Cuadro 8                                                               |                                       |                                                     |                         |                                                |                                     |                       |       |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------|
| Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014 |                                       |                                                     |                         |                                                |                                     |                       |       |
| Iniciativas de<br>Inversión                                            | Costo Total<br>Estimado <sup>22</sup> | Ejecución<br>Acumulada<br>al año 2014 <sup>23</sup> | % Avance<br>al Año 2014 | Presupuesto<br>Final Año<br>2014 <sup>24</sup> | Ejecución<br>Año 2014 <sup>25</sup> | Saldo por<br>Ejecutar | Notas |
|                                                                        | (1)                                   | (2)                                                 | (3) = (2) / (1)         | (4)                                            | (5)                                 | (7) = (4) - (5)       |       |

No aplica para el año 2014

17 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

18 Corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Corresponde al vigente al 31.12.2014

20 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

21 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

22 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

23 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

24 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

25 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

| Cuadro 9                                       |                  |                   |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |
|------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------|------|------|-----------|----------------------------|------------------------------|-------|
| Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014 |                  |                   |                  |          |      |      |           |                            |                              |       |
| Producto Estratégico                           | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo |      |      | Meta 2014 | Cumple SI/NO <sup>26</sup> | % Cumplimiento <sup>27</sup> | Notas |
|                                                |                  |                   |                  | 2012     | 2013 | 2014 |           |                            |                              |       |

La Subsecretaría del Deporte durante al año 2014 no comprometió Indicadores de Desempeño Institucional.

Porcentaje global de cumplimiento:

26 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

27 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

| Objetivo Estratégico del Ministerio (A0) | Objetivo Estratégico del Servicio (A1)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre del Compromiso                                                                                        | Estado de Avance                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Infraestructura Deportiva                | Sin objetivo asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Centros Deportivos Integrales.                                                                               | Se está avanzando en los procesos administrativos para la construcción de los Centros durante el año 2016.                                                                                                                   |
|                                          | Sin objetivo asociado                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Iniciar licitaciones para la construcción de nuevos estadios en Los Ángeles, Ovalle, San Felipe y La Calera. | Los estadios presentan distintos estados de avance, sin embargo se está trabajando coordinadamente con el Ministerio de Obras Públicas para cumplir con el compromiso de iniciar los procesos de licitación durante el 2015. |
| Participación Social y Gestión Local     | Contribuir a aumentar la participación sistemática de la población infantil en la práctica deportiva y física, a través la formulación, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos multidimensionales en educación parvularia escolar y escolar, y así favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. | Escuelas Deportivas Integrales.                                                                              | Se cumplió la meta 2014, existiendo un delta positivo de 71 Escuelas realizadas a lo largo del país. Se espera que para el año 2015, se beneficien a 320 comunas.                                                            |

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

### I. IDENTIFICACIÓN

|            |                           |          |    |
|------------|---------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL DEPORTE    | PARTIDA  | 26 |
| SERVICIO   | SUBSECRETARIA DEL DEPORTE | CAPÍTULO | 01 |

### II. FORMULACIÓN PMG

| Marco                              | Área de Mejoramiento               | Sistemas                           | Objetivos de Gestión              |    |     |    | Prioridad | Ponderador asignado | Ponderador obtenido | Cumple |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----|-----|----|-----------|---------------------|---------------------|--------|
|                                    |                                    |                                    | Etapas de Desarrollo o Estados de |    |     |    |           |                     |                     |        |
|                                    |                                    |                                    | I                                 | II | III | IV |           |                     |                     |        |
| Marco Básico                       | Planificación y Control de Gestión | Planificación / Control de Gestión | O                                 |    |     |    | Alta      | 100.00%             | 100.00%             | ✓      |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : |                                    |                                    |                                   |    |     |    |           |                     | 100.00              |        |

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 12<br>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014                                                                                                   |                                                        |                                                            |                                                   |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Equipos de Trabajo                                                                                                                                                   | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>28</sup> | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>29</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>30</sup> |
| Equipo de Trabajo A (Gabinetes, Seremías, Coordinación de Seremías, Comunicaciones, Planificación y Control de Gestión, y División de Política y Gestión Deportiva). | 65                                                     | 3                                                          | 100%                                              | 8%                                               |
| Equipo de Trabajo B (Auditoría Interna y Fiscalización, División de Administración y Finanzas y División Jurídica).                                                  | 21                                                     | 3                                                          | 100%                                              | 8%                                               |

28 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

29 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

30 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

BOLETÍN: 9837-29

Descripción: Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico

Objetivo: Relacionar el deporte y la discapacidad, incorporando en la ley del deporte (ley 19.712) y la ley que crea el Ministerio del Deporte (ley 20.686) los conceptos de deporte adaptado y deporte paralímpico para fomentar su inclusión dentro de las políticas nacionales para apoyar a los deportistas que se encuentran en situación de discapacidad.

Fecha de ingreso: 18 – 12 - 2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados) / Cuenta de Proyecto, pasa a Comisión de Deportes y Recreación (07 – 01 - 2015).

Nota: Iniciativa obedece a una moción parlamentaria de los H. Diputados Claudio Arriagada, Karol Cariola, Sergio Espejo, Tucapel Jiménez, Juan Enrique Morano, Jaime Pilowsky, Marcelo Schilling, Víctor Torres, Osvaldo Urrutia y Germán Verdugo.

Beneficiarios directos:

BOLETÍN: 9708-04

Descripción: Modifica la Ley del Deporte con el fin de prohibir, a los órganos del Estado y a las entidades deportivas receptoras de aportaciones públicas, efectuar discriminaciones arbitrarias con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual y origen social o étnico.

Objetivo: Adecuar nuestra legislación a los Convenios suscritos y ratificados por Chile, como el “Convenio 169 de la O.I.T., que establece la prohibición de discriminación a los pueblos indígenas”, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y la “Observación General N° 16. La Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer al Disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, de modo tal establecer que como país no efectuamos discriminaciones arbitrarias en contra de las personas.

Fecha de ingreso: 11 – 11 - 2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado) / Cuenta de Proyecto, pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (11 – 11 - 2014).

Nota: Iniciativa obedece a una moción parlamentaria de los H. Senadores Isabel Allende Bussi y Felipe Harboe Bascañán.

## **Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014**

N° Ley 20.737

Fecha: 03 – 03 - 2014

Materia: Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales

N° Ley 20.777

Fecha: 04 – 10 - 2014

Materia: Reconoce a la Rayuela como deporte nacional

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

No aplica.